

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANGAY

RUC.N° 146001800001 Acuerdo Ministerial N° 165 Parroquia Sangay - Cantón Palora - Provincia de Morona Santiago



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO.002 DEL 25 DE MARZO DEL 2024

En la Parroquia Sangay, Cantón Palora y Provincia de Morona Santiago a los 25 días del mes de marzo del dos mil veinte y cuatro a las 09:00 am, se reúnen los directivos del GAD Parroquial Rural de Sangay a la sesión ordinaria de conformidad a lo que establece el Artículo 70 literal c del COOTAD y el Art. 318 IBIDEM habiendo sido CONVOCADA por el Lcdo. Teófilo Sando PRESIDENTE DEL GAD Parroquial Rural de Sangay para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión
2. Constatación del Quorum
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura del acta Nro.- 001 de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del 2024.
5. Elección del representante del Órgano Legislativo al Concejo de Planificación Parroquial.
6. Informe de Presidencia.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

DESARROLLO

1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL LCDO. TEÓFILO SANDO PRESIDENTE DEL GADPR SANGAY. - El Lcdo. Teófilo Sando presidente hace uso de la palabra y agradece a todos por la asistencia a la sesión convocada e instala la sesión siendo las 09H10 am en la sala de sesiones del GADP Rural de Sangay.

2.-CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Lcdo. Teófilo Sando. - Presente
Sra. Jaqueline Jimbicti. - Presente
Sr. Yhonson Rojas. - Presente
Lcda. María Chamba. - Presente
Sr. Iván Zabala. - Falta

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Se procede a dar lectura al orden del día el mismo que es aprobado sin ningún cambio.

4.- LECTURA DEL ACTA NRO.- 001 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2024.

Se procede a dar lectura al acta N° 001 la misma que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL SANGAY

5.- ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO AL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL.

El Lcdo. Teofilo Sando procede a explicar que dentro del reglamento de Participación ciudadana existe el Concejo de Planificación que es conformado por uno miembro del legislativo por lo que es necesario elegir de entre los 4 vocales quien representara y mociona al Sr. Yhonson Rojas como presidente de la comisión de planificación para que forme parte del Concejo de Planificación; se procede a preguntar si existe otra moción, para lo cual mencionan que no existe otra moción y se procede con la votación la misma que es por unanimidad a favor del que el Sr. Yhonson Rojas sea quien represente al Órgano Legislativo en el Concejo de Planificación.

6.- INFORME DE PRESIDENCIA.

El Lcdo. Teofilo Sando informa que en días anteriores se dialogo por el Director de Planificación del STCEA quienes supieron manifestar que dentro de la reforma a la ley que se dio en el mes de enero del año 2024 se va a permitir solo postular a las provincias, cantones y parroquias que se encuentren dentro de las zonas de afluencia sea esta minera, petrolera o eléctrica, por lo que ya se activaron todos los mecanismos para poder contrarrestar que esto pase ya que afectaría algunas provincias entre ellas a Morona Santiago que quedaría fuera de los recursos que otorga la STCEA y esto sería malo para todos ya que se quedaría sin recursos para obras muy importantes como es el caso de nuestra junta que lleva adelante el tema del alcantarillado sanitario de Chinimp, también informa que en días anteriores asistió a la rendición de cuentas del BDE en la ciudad de Cuenca y se procedió a hablar con el jurídico del Banco del Estado para buscar una alternativa para el financiamiento de la Regeneración del Parque Central ya que en días anteriores cuando se solicito al Municipio la donación del mismo el jurídico envió un documento manifestando que existe una prohibición expresa de donar este tipo de bienes por lo que luego de dialogar con ellos se llegó a la conclusión de que se puede realizar un comodato por el lapso de 10 años, por lo que el Sr. Yhonson Rojas menciona que se debería pedir el comodato para 15 o 20 años ya que recién a los 7 años se termina de pagar.

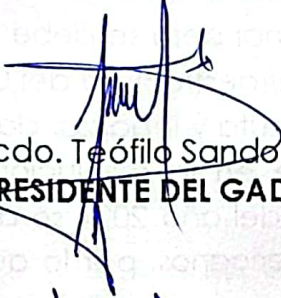
Además, el Lcdo. Teofilo Sando manifiesta que se dejo de lado a la Ing. Victoria Rivadeneira ya que hasta el momento no existe ninguna respuesta por lo que se cambió de ingenieros para ver si se logra tener mayor agilidad.

Se da a conocer que en días anteriores se acudió a la Gobernación para dialogar acerca del tema del terreno donde esta edificado la Casa


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANGAY**



RUC N° 1469018900001 Acuerdo Ministerial N° 165 Parroquia Sangay - Canton Palora - Provincia de Morona Santiago


Lcdo. Teófilo Sande
PRESIDENTE DEL GADP RURAL DE SANGAY.


Sra. Jacqueline Jimbicti
VICEPRESIDENTA DEL GADP RURAL DE SANGAY.


Sr. Yhonson Rojas
1er VOCAL DEL GADP RURAL DE SANGAY.


Lcda. María Chamba
2do VOCAL DEL GADP RURAL DE SANGAY.


Sr. Iván Zabala
3er VOCAL DEL GADP RURAL DE SANGAY.

La secretaria, que lo CERTIFICA:


Srta. Carla Paredes
SECRETARÍA TESORERA DEL GADP RURAL DE SANGAY.